



Según la Declaración de Impacto Ambiental publicada hoy en el BOE

El MARM resuelve la evaluación de impacto ambiental del proyecto de la línea eléctrica Bescanó-Ramis-Santa Llogaia (Girona)

- Se incorporará al proyecto la compactación de los tramos de las líneas existentes de doble circuito 220 kV Bescanó-Juià y de 132 kV Juià-Figueres con la nueva línea de 400 kV, desmantelándose después dichas líneas y restaurando las zonas boscosas de las calles que entren en desuso.

29 julio 2011.- El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha formulado la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea eléctrica a 400 kV Bescanó-Ramis-Santa Llogaia, subestación a 400 kV Ramis y subestación a 400 kV Santa Llogaia (Girona)" concluyendo que, siempre y cuando se autorice en la alternativa seleccionada y en las condiciones deducidas del proceso de evaluación, quedará adecuadamente protegido el medio ambiente y los recursos naturales.

El objetivo principal de la línea es reforzar la alimentación a Girona, provincia que actualmente no cuenta con alimentación a 400 kV y que necesita de forma urgente dicha mejora; alimentar al tren de alta velocidad que se encuentra ya en construcción; y servir para evacuar la posible generación eólica de la zona. La línea servirá además para permitir la entrada-salida al sistema peninsular de la electricidad proveniente de Francia a través de la interconexión ya aprobada y considerada entre las prioritarias en la Unión Europea.

Atendiendo al requerimiento de la Dirección General de Energía y Minas del departamento de Economía y Finanzas y de la Dirección General de Política Ambientales y Sostenibilidad del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Cataluña, se incorporará al proyecto la compactación de los tramos de las líneas existentes de doble circuito 220 kV Bescanó-Juià y de 132 kV Juià-Figueres con la nueva línea de 400 kV. Se debe incluir también el desmantelamiento de las líneas de 132 kV y de 220 kV compactadas y la restauración de las zonas boscosas de las calles que entren en desuso.



Entre las condiciones que exige la DIA, en la fase de construcción no se desviarán ni enturbiarán los cursos de agua. Además para evitar afecciones se adoptarán las medidas incluidas en el informe de la Agencia Catalana del Agua.

La DIA establece como condición que el diseño definitivo de la subestación de Ramis deberá ser informado favorablemente por la Agencia Catalana del Agua. Asimismo se tendrá en cuenta la necesidad de alejar al máximo la subestación de Santa Llogaia del curso y de la vegetación de ribera de la riera d'Álguema.

Con el fin de disminuir la afección sobre los suelos se utilizará, siempre que sea posible, la red de carreteras y caminos existente. Se evitará poner cualquier apoyo en ámbito fluvial o en zonas boscosas. Además, para reducir las afecciones a zonas forestales, se elevará la catenaria y recrecerán los apoyos entre vanos que crucen estas zonas, disminuyendo así, la superficie afectada por la calle de libre arbolado.

En relación con las instalaciones de obra, la DIA exige se ubiquen preferentemente en zonas de cultivo, sin afectar a hábitats de interés comunitario ni zonas forestales. También requiere que se minimice el número de apoyos a los estrictamente necesarios, prestándose especial atención a las zonas donde el trazado atraviesa dichos hábitats.

La Resolución establece que las obras que se sitúen en espacios naturales o cursos fluviales, o a menos de 500 m de éstos, se paralizarán en el periodo de marzo a julio, ambos incluidos, para no afectar a la época de cría de las especies presentes. La actuación cumplirá las medidas establecidas en la Ley para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas de alta tensión.

El proyecto incorpora un Plan de Vigilancia Ambiental que incluirá los controles y seguimientos con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas y correctoras contenidas en la DIA.